

RESOLUCION No. EPA-RES-00995-2021 De Martes, 16 de Noviembre de 2021

“Por medio de la cual se corrige la Resolución No EPA-RES-00853-2021 De Viernes, 8 de Octubre de 2021”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA, En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en el Acuerdo expedido por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No EPA-RES-00853-2021 de 8 de Octubre de 2021 la Dirección General del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena ordeno la contracreditación del rubro Educación y Cultura Ambiental identificado con Código 20303650008 en cuantía de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.600.000.00)** en razón a las facultades concedidas por el Consejo Directivo de la entidad a través del Acuerdo N° 171 de 7 de Enero 2021 y teniendo en cuenta la necesidad de atender actividades relacionadas con la Investigación e Innovación para la Gestión Ambiental Sostenible.

Que como consecuencia de la anterior contracreditación, se acreditará en el mismo valor el rubro presupuestal Investigación e Innovación Para La Gestión Ambiental Sostenible con código 20303650013.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 consagra la corrección de errores formales en los actos administrativos.

Que se evidenció que se incurrió en un error involuntario de transcripción al momento de establecer el monto de contracredito y consecuente crédito de manera que el valor correcto e inherente a la necesidad identificada es la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$12.610.000.00)**, razón por la cual se debe proceder con la corrección a los artículos correspondiente a efectos de dar aplicación al acto administrativo en el sistema presupuestal de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el articulo tercero de la Resolución No EPA-RES-00853-2021 de 8 de Octubre de 2021 en cual para todos los efectos legales quedará así:

“ARTICULO TERCERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$12.610.000.00) en gastos de Inversión, así:

RUBRO	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
	GASTOS DE INVERSIÓN	
20303650008	EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL	\$12.610.000.00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$12.610.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$12.610.000.00”

ARTÍCULO SEGUNDO: Corrijase el articulo cuarto de la Resolución No EPA-RES-00853-2021 de 8 de Octubre de 2021 en cual para todos los efectos legales quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo primero del presente acto, **acreditese el siguiente rubro en el presupuesto de inversión, en cuantía**

RESOLUCION No. EPA-RES-00995-2021 De Martes, 16 de Noviembre de 2021

“Por medio de la cual se corrige la Resolución No EPA-RES-00853-2021 De Viernes, 8 de Octubre de 2021”.

de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$12.610.000.00)**, según e siguiente detalle.

RUBRO	RUBROS Y FUENTES	CREDITO
	GASTOS DE INVERSIÓN	
	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA	
	GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	\$12.610.000.00
20303650013	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$12.610.000.00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$12.610.000.00”

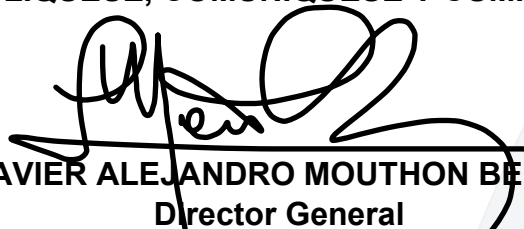
ARTICULO TERCERO: Ratifíquese en lo demás la Resolución No EPA-RES-00853-2021 de 8 de Octubre de 2021.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de este acto administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO
Director General

VoBo: Denise Moreno Sierra Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo: Sibila Carreño Q. Subd. Admíst. Y Financiera

VoBo: Rafael Escudero Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: María F Charry Abogada Asesora SAF